



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

110/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la Ordenanza Municipal sancionada en Sesión Ordinaria con fecha 14 de diciembre del 2016, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N° 37/2017, en la cual se desafecta una superficie aproximada de 1000 m² del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-31-7 y una superficie de aproximadamente 489 m² del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-17-43, para ser afectada a calle y ochava, generando continuidad de trama circulatoria entre las calles Puerto de Túnel y Los Arrieros, conforme el croquis que como Anexo I correa agregada a la misma

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

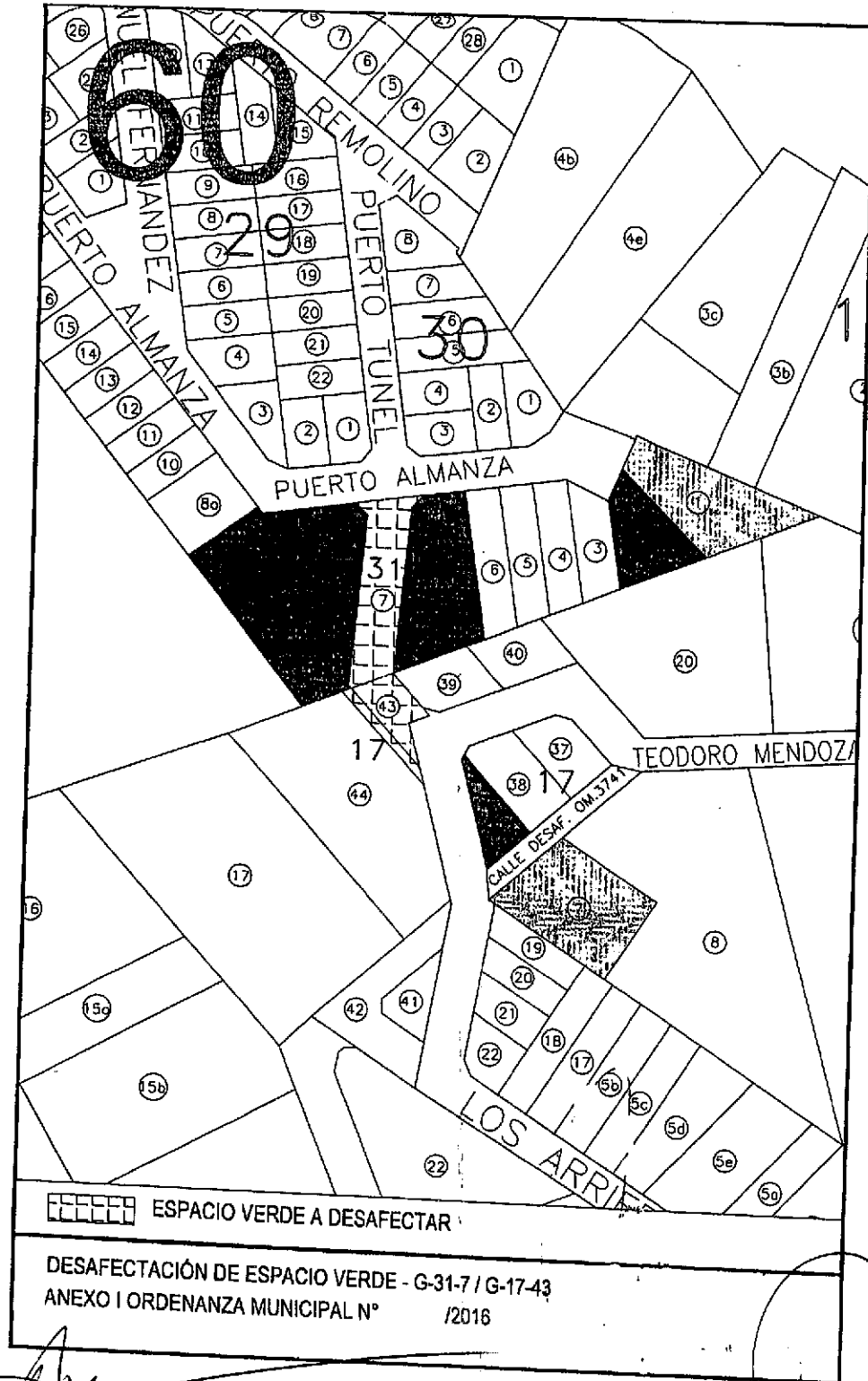
RESOLUCIÓN CD N° 04 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



ESPCIO VERDE A DESAFECTAR

DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE - G-31-71/G-17-43
ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N° /2016

E. Alejandro Bergia
E. ALEJANDRO BERGIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos Rino
JUAN CARLOS RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia